



Resolución de Decanato **232 / 2025 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA 8411/2014: Tiene por desaprobado a la Brom. Natalia Patricia  
PÉREZ, el Informe de Avance 2022/2023.  
De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
11/04/2025

VISTO el informe de avance correspondiente al período 2022/2023, presentado por la Brom. Natalia Patricia PÉREZ, para la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada, en función de lo establecido en el Art. 17 del Anexo I de la RESCD-EXA N° 670/2015 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado – Área Química Aplicada de fs. 429 y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 429 vta., aconseja tener por desaprobado el Informe de Avance 2022/2023 en función de las evaluaciones presentadas por la Comisión de Seguimiento.

Que en el artículo 3 de la RESCD-EXA N° 324/2021 se advierte un error en el título del concepto "Cursos de posgrado no específicos al tema de tesis", siendo lo correcto "Cursos de posgrado específicos al tema de tesis".

Que se hace necesario subsanar el error material, en función de lo establecido en el Artículo 101 ° del Reglamento de Procedimiento Administrativo (Decreto N° 1759/72), que establece: *"En cualquier momento podran rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decision "*.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la RESCD-EXA N° 316/2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Tener por desaprobado el Informe de Avance 2022/2023, presentado oportunamente por la Brom. Natalia Patricia PÉREZ - DNI N° 32.227.157, en un todo de acuerdo a lo expresado en exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que, en el artículo 3 de la RESCD-EXA N° 324/2021, por el que se otorgó 19 (diecinueve) créditos a la doctoranda, corresponde en concepto de "Cursos de posgrado específicos al tema de tesis".

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Brom. Natalia Patricia PÉREZ, a la Directora de Tesis (Dra. Berta Mercedes DI CARLO), a la Codirectora de Tesis (Dra. Margarita ARMADA), a la Comisión de Seguimiento (Dra. Vilma Inés MORATA y Dra. Alicia CID), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/ma

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa